

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 7 de abril de 1982.-

ORDENANZA N° **1155**

VISTO:

La necesidad de poner nombre de figuras a los lugares públicos de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, el pueblo de la Republica vive una hora especial de su historia con la recuperación de las Malvinas e Islas del Atlántico Sur, luego de 149 años de dominación extranjera;

Que, el hecho militar fue posible merced al talento y heroísmo de nuestros hombres de las Fuerzas Armadas;

Que, en la acción de guerra fue muerto quien encabezaba uno de los grupos más audaces de avanzada, el Capitán de Fragata (post-morten) Pedro Edgardo Giachino;

Que, el valor y el sacrificio del Capitán de Fragata (post-morten) Pedro Edgardo Giachino, son ejemplo para todos los argentinos, pues realizo al precio de su vida lo que era anhelo de todos los habitantes de la Republica;

Que, es bueno que los hijos de esta tierra recuerden su memoria como ejemplo designado con su nombre una plaza pública de nuestra ciudad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- Designase con el nombre de Capitán de Fragata Pedro Giachino a la Plaza ubicada en el Barrio Santa Teresita y delimitada por las calles General Paz, Cornelio Saavedra, Necochea y Reconquista de nuestra ciudad.

ART. 2°.- Elévese copia de la presente ordenanza al Ministerio de Gobierno y Justicia, solicitando su homologación.

ART. 3°.- Oportunamente, Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dr. RICARDO GUILLERMO LEONTE

Intendente Municipal

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

NESTOR PEDRO BRAILLARD POCCARD

Secretario General

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: La Homologación dispuesta por el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante Resolución N° 0449 de fecha 7 de abril de 1982.

POR LO TANTO: Cúmplase y téngase por promulgada

Corrientes 14 de abril de 1982.